

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor José Salvador Méndez, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en la República Federal de la India.

ARTÍCULO 2.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No. 548-08, de fecha 15 de septiembre de 2008.

ARTÍCULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 586-08 que confirma al General de Brigada Ramón Manuel Hernández y Hernández, Subdirector General de Autoridad Portuaria Dominicana, y modifica el Art. 2 del Decreto No. 521-08.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 586-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se modifica el Artículo 2, del Decreto No.521-08, de fecha 10 de septiembre de 2008, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

“ARTICULO 2.- El General de Brigada Ramón Manuel Hernández y Hernández, F.A.D., queda confirmado Subdirector General de Autoridad Portuaria Dominicana”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 587-08 que nombra a varios funcionarios en distintas dependencias de la administración pública.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 587-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Ing. Domingo Encarnación, queda confirmado Miembro del Consejo de Directores del Consejo Estatal del Azúcar (CEA).

ARTÍCULO 2.- El señor Ramón Peña, queda confirmado Subdirector General de la Oficina de Desarrollo de la Comunidad.

ARTÍCULO 3.- El Ing. Carlos Ortiz Calderón, queda confirmado Subdirector Técnico de Catastro Nacional.

ARTÍCULO 4.- El señor Johnny Paulino, queda confirmado Subdirector del Programa de Promoción y Apoyo a la Micro, Mediana y Pequeña Empresa (PROMIPYME), Encargado de Capacitación.

ARTÍCULO 5.- El señor Basilio Valerio, queda confirmado Subdirector de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), con asiento en Santiago.

ARTÍCULO 6.- El señor Pablo Tejeda King, queda confirmado Subsecretario de Estado de Industria y Comercio.